

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 84  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 06 DE MAYO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

RIOTERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Miguel Angel Boronat y Otra - Ejecutivo", la Mart. Analía González, MP. 01-1272, rematará el 08/05/2008 a las 09,00 hs. Sala Remates Trib., V. Peñalosa 1379, Río 3º, lote de terreno, baldío, que forma parte del loteo denominado "Villa Naturaleza", sito en Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., se designa como lote nueve de la manzana tres, con una superficie de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, midiendo diez mts de fte. por treinta y siete mts. cincuenta cmts. De fondo. Inscripto al Folio: 4665 - Tomo 19 Año 1986, a nombre del/os demandado/s. Base: \$ 81.- Cond.: dinero efect. o cheque certif., mejor postor, cprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley (5% a cargo comprador y 5% a cargo ejecutado), saldo a la aprobación. Compras en comisión (Art. 586 CPC). Post. Min.: \$ 100.- (Libre de ocupantes). Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Grav.: los de autos. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario Ejec. Fiscales.

3 días - 9690 - 8/5/2008 - \$ 130.-

RIOTERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Olindo Angel Broda - Ejecutivo", la Mart. Analía González, MP. 01-1272, rematará el 08/05/2008 a las 09,15 hs. Sala Remates Trib., V. Peñalosa 1379, Río 3º, lote de terreno, baldío, que es parte de unas fracciones ubicadas dentro de la zona "E" de Villa Rumipal, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., se determina como lote N° 8 de la Manzana N° 6 y mide: 15 mts. de fte. al S.O., por 19,81 mts. en su ctrafte al E., su lado N.O. tiene 51,20 mts. y al S.E. 41,39 mts. lo que hace una superf. Total 673,59 mts2. Inscripto en la Matrícula 958.003 (12) a nombre del demandado. Base: \$ 727.- Cond.: dinero efect. o cheque certif., mejor postor, cprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley (5% a cargo comprador y 5% a cargo ejecutado), saldo a la aprobación. Compras en comisión (Art. 586 CPC). Post. Min.: \$ 100.- (Libre de ocupantes). Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Grav.: los de autos. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario Ejec. Fiscales.

3 días - 9689 - 8/5/2008 - \$ 123.-

RIOTERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en autos

"Municipalidad de Villa Rumipal c/ Tomás Tommarello - Ejecutivo", la Mart. Analía González, MP. 01-1272, rematará el 08/05/2008 a las 09,45 hs. Sala Remates Trib., V. Peñalosa 1379, Río 3º, Fracción de terreno, ubicadas ambas en el lugar denominado "San Ignacio", sito en Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., que se designa como lote cuatro de la manzana nueve, se compone de 16 mts. de fte. por 45 mts. de fondo, lo que una superficie de 420 metros cuadrados. Inscripto en la matrícula 809.455 (12), a nombre del demandado. Base: \$ 389.- Cond.: dinero efect. o cheque certif., mejor postor, cprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley (5% a cargo comprador y 5% a cargo ejecutado), saldo a la aprobación. Compras en comisión (Art. 586 CPC). Post. Min.: \$ 100.- (Libre de ocupantes). Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Grav.: los de autos. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario Ejec. Fiscales.

3 días - 9688 - 8/5/2008 - \$ 114.-

RIOTERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Tomás Tommarello - Ejecutivo", la Mart. Analía González, MP. 01-1272, rematará el 08/05/2008 a las 10,00 hs. Sala Remates Trib., V. Peñalosa 1379, Río 3º, fracción de terreno, baldío, ubicadas ambas en el lugar denominado "San Ignacio", sito en Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Cba., que se designa como lote 13 de la manzana 43, que se compone de 20 mts. de fte. por 44,50 mts. de fondo o sean 890 mts2. Inscripto en la Matrícula 809.456 (12), a nombre del demandado. Base: \$ 1.139.- Cond.: dinero efect. o cheque certif., mejor postor, cprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley (5% a cargo comprador y 5% a cargo ejecutado), saldo a la aprobación. Compras en comisión (Art. 586 CPC). Post. Min.: \$ 100.- (Libre de ocupantes). Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Grav.: los de autos. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario Ejec. Fiscales.

3 días - 9687 - 8/5/2008 - \$ 107.-

RIOTERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y Com. Río 3º, Of. Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Angel Germán Pogliani - Ejecutivo", la Mart. Analía González, MP. 01-1272, rematará el 08/05/2008 a las 09,30 hs. Sala Remates Trib., V. Peñalosa 1379, Río 3º, lote de terreno, número 17 de la Mza. 4, Zona H, de Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita,

de esta Pcia. de Cba., que mide: 12 mts. de 22 cms. De fte. al E., 24 mts. 12 cms. Al S., 12 mts. al O., y 26 mts. 41 cms. Al N., por donde linda 18 de la misma Mza., con una Sup. total de 303 mts2 18 dms2. Inscripto en la matrícula 1028916 (12) a nombre del demandado. Base: \$ 333.- Cond.: dinero efect. o cheque certif., mejor postor, cprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley (5% a cargo comprador y 5% a cargo ejecutado), saldo a la aprobación. Compras en comisión (Art. 586 CPC). Post. Min.: \$ 100.- (Libre de ocupantes). Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Grav.: los de autos. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. Juan C. Vilches - Pro-Secretario Ejec. Fiscales.

3 días - 9686 - 8/5/2008 - \$ 115.-

VILLAMARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civ. y Com. Sec. N° 6 - Villa María (Cba.), en autos "Ortiz Miguel Fernando c/ Tomo Germán Agustín - Ejecutivo", el Martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988 con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 08/5/2008, a las 11,00 hs. en la sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María Cba.: Una motocicleta marca Motomel, modelo: B110, tipo: Motocicleta, motor marca: Motomel N° 6017904, chasis marca: Motomel N° 8ELM151106B017904, año 2006; dominio: 116 CTS, en el estado visto en que se encuentra, inscripto en el R.N.P.A. - Motovehículos Seccional "C" Villa María, a nombre de Germán Agustín Torno. Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, incr. Mín. postura \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10%, resto al aprobarse la subasta. Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina con más el medio por ciento (0,5%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (Art. 589 in fine del C. de P.C.). Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: El galpón (Depaoli) Ruta Nac. N° 9 Km 563 - Tel. (0353) 4520158 - Villa María (Cba.). Informes: al Mart. en horario comercial - Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dr. Julio Mariano López - Pro-Sec. Letrado. Oficina, 29 de abril de 2008.

3 días - 9726 - 8/5/2008 - \$ 180.-

O. Sr. Juez Juzg. Federal Nro. 2, Cba. Sec. Fiscal, autos "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/ Quicharyskas Sociedad Anónima - s/ Ejecución

Fiscal", (Expte. N° 918-D-04 - B.D. 4090109/272/04) el Mart. Farías Obregón MP. 01-1011, c/ domic. Caseros N° 617 2º Piso Of. "F" rematará el 15/5/2008 - 11,00 hs. en Av. C. Arenal esq. W. Paunero, 6º Piso Sec. Fiscal; Cba., inmueble inscrip. en Registro Gral. de la Pcia. en Mat. N° 20.186 Capital (11) a nombre de Quicharyskas Sociedad Anónima, ubic. En Ituzaingó s/nº hot calle Chamico N° 9076 Bº Villa Rivera Indarte, descrip.: Fracción de campo: Ubic. En Dpto. Capital c/ sup. 12.075 ms. cdos., desig. lote 44, Catastro: C 13 - S 19 - Mz. 014 - P. 001; c/ mejoras: estado: ocupado. Cond.: Base: \$ 221.006, 20% del precio en subasta, al contado como seña y a cuenta del mismo c/ más comisión del mart. (3%) y saldo al aprobarse subasta. Se exigirá a quien resulte comprador su condición frente al IVA c/nº de CUIT y/o CUIL. Inf. 155997785. Córdoba, 2/5/2008. Fdo.: Dr. Alejandro José Manzanares, Agente Fiscal A.F.I.P.

5 días - 9747 - 12/5/2008 - \$ 180.-

O. Juez 16º Civ. y Com. autos "Ovelar Rubén Justo c/ Maer Mauricio Jorge y Ot. - Ordinario - Cump. / Resoluc. De Contrato (Expte. 599210/36), el Mart. Roberto N. Avaro MP. 01-327 domicilio en D. Quirós 651, 3º "G", rematará 08/5/2008 hora 10,00 Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262) Derechos y acciones al 12% indiviso que le corresponden a los demandados Mauricio Jorge Maer y María Teresa Catalina Ferrero de un lote de terreno baldío utilizado como servidumbre de paso Barrio San José sobre calle Juan Corre 7348, Dpto. Capital, lote 68. Inscripto en la matrícula 516.519 (11). Base: \$ 3.369.- Post. Min. \$ 50.- Mejor postor, dinero en efectivo, debiendo abonar 20% acto subasta, saldo a la aprobación, más comis. Martillero. Ver Edictos La Voz del Interior. Fdo.: M. de Suppia - Sec. Of. 5/5/08.

3 días - 9748 - 8/5/2008 - \$ 99.-

#### AUDIENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Alta Gracia en autos "Calamante Carolina Andréa c/ José Oscar Aleva - Tenencia, Alimentos". Alta Gracia, 26 de Marzo de 2008. Proveyendo a fs. 22: Atento lo solicitado, lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C.C. y proveyendo a la prueba ofrecida por la parte actora a fs. 7/8. Documental: Téngase presente. Testimonial: Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de recepcionar la declaración testimonial de las Sras. María Ester Pasi, Sr. Aldo Rubén Nieto, Silvina Edith Díaz y Sra. Yanina Saltetto designase audiencia para el día 14 del mes de Mayo del año 2008 a las 09,00, 9,30, 10,00 y 10,30 horas, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las testigos que deberán asistir a la audiencia munidas de su documento de identidad. Notifíquese con la transcripción del Art. 287 del C.P.C.C. Encuesta



Ambiental. Estese a las constancias de autos. Presuncional: Téngase presente. Al "seguidamente" de fs. 22: Atento lo solicitado y constancias de autos a los fines de receptor la absolución de posiciones del demandado Sr. José Oscar Aleva fíjase audiencia para el día 14 del mes de mayo del curso a las 11,00 horas bajo apercibimiento de los Art. 222 y 225 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariela Ferrucci - Secretaria. Otra Resolución: Alta Gracia, 23 de Abril de 2008. Proveyendo al escrito de fs. 25: Téngase presente la notificación expresada. Atento lo advertido por la Sra. Asesora Letrada, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 226 del C.P.C.C., déjase sin efecto el proveído de fs. 23 en la parte que dice: "... bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 225 del C.P.C.C.". Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. - Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Art. 222 C.P.C.C. Citación del absolvente apercibimiento: El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcrita en la cédula de notificación. Of. 29/4/2008. Silvia Isaia - Prosecretaria Letrada.

3 días - 9744 - 8/5/2008 - \$ 151.-

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 26ª Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. Nº2 Secretaria de la Dra. Adriana T. Lagorio de García, hace saber que Valeria Altenburger, DNI Nº 30.473870, con domicilio real en Cafayate Nº 1214. Bº Los Olmos de la ciudad de Córdoba, en autos "Altenburger Valeria s/ Insc. Reg. Púb. Comerc. Matr. Martillero y Matr. Corredor". Expediente Nº 1380 645/36 Cuerpo Uno", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matricula de Corredor y Martillero. Cba, 21 de Diciembre de año 2007.

3 días - 9169 - 8/5/2008 - \$ 30.

"Sosa Héctor Ángel .Inscripción Martillero y Corredor Público". Objeto: Inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Datos personales: Sosa Héctor Ángel, argentino, nacido el día 20 de enero de 1977, casado, DNI Nº 25.752.092, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle Nº 469, Departamento "3" de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. De la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Se cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley. Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Víctor Hugo Peiretti. Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta. Oficina, 22 de abril de 2008.

3 días - 9118 - 8/5/2008 - \$ 30.

Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C. Secretaria Nº3 Conc. y Soc. Dra. Gamboa de Scarafia, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Caminos Verónica Andrea. Insc. Reg. Pub. Matrícula Martillero y Matrícula Corredor. Expte. Nº 1286293/36" la Sra. Verónica Andrea Caminos, DNI 27.003.767 con domicilio en 27 de Abril Nº 4231, Block "G", Dpto. Nº 14, Bº San Salvador, Córdoba Capital, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la Matrícula. Córdoba 28 de Abril de 2008. Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafia. Secretaria.

3 días - 9164 - 8/5/2008 - \$ 30.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juez de 1º Instancia y 52º Nom. En lo C. y C. Nº 8, en autos "Peralta, Soledad Belén - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1413533/36), se hace saber que por Sentencia Nº 192 de fecha 18/04/2008 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Peralta Soledad Belén, DNI Nº 30.986.322, CIL 23- 30986322-4 con domicilio en calle La Plata 870, 3º "F", Bº Juniors, cdad. Cba. VI) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de 24 horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo aperc. VII) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs. cumplimiento acabadamente las disposición del art. 86 de la L.C.Q., y proceda a determinar en forma circunstanciada la época en que se produjo la cesación de pagos y los hechos por los cuales está se hubiera manifestado, bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces... XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 13/06/2008. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 11/08/2008. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 29/08/2008. XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 24/9/2008.... Fdo.: Luis A. Ceballos. Juez. Nota: Se hace saber que el Síndico sorteado Cr. Emir Waquim ha aceptado el cargo y fijado domicilio en calle Santiago de Liniers Nº 376 Bº Cofico de esta ciudad de Córdoba. Of.: 28/04/2008.

5 días - 9335 - 12/5/2008 - \$ 141.

Se hace saber que en los autos "Clavero de la Fuente, Lucas Emiliano- Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1425416/36) que se tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Concurso y Soc. 1), Secretaria Antinucci, por Sentencia Nº 204 del 28/04/08 se declaró la quiebra del Sr. Clavero de la Fuente, Lucas Emiliano DNI Nº 30.123.728 con domicilio real en calle Pedro de Escobar 3837, Barrio José Ignacio Díaz, 1º Sección de Ciudad de Córdoba. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., los entreguen al síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos son ineficaces de pleno Derecho. Fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: 17-06-08. Informe Individual: 14-08-08. Resolución: art. 36 de la L.C.Q.: 11-09-08. Informe General: 13-10-08. Of. 29-04-08.

5 días - 9336 - 12/5/2008 - \$ 101.

Se hace saber que en los autos "Aliar S.A. Quiebra Pedida Simple" (Expte. Nº 1417898/36), que se tramitan por el Juzg. de 1º Inst. y 13 Nom. C. y C. (Concursos y Soc. Nº 1), Secretaria Antinucci, la Síndico, Cra. Dora Sarmiento, constituyo nuevo domicilio procesal en calle Rivera Indarte 170, 2º Piso, Oficina 37 (Pasaje Muñoz) de la Ciudad de Córdoba a los fines de verificación de créditos del art. 32 y 200. Of. 28/04/08.

5 días - 9337 - 12/5/2008 - \$ 34.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concurso y Sociedades Nº 5) hace saber que en los autos "Haber Mayorista S.A. Pequeño Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. Nº 624056/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto Nº 234 del 21-12-07 se regularon honorarios como sigue: Al Cr. Gabriel Tobal en \$ 12.613,44; al Dr. Fernando C. Aznar y al Dr.

Edgardo A. Rubial en \$ 5.405,76 en conjunto y proporción de ley. Of.: 29-04-08.

2 días - 9338 - 7/5/2008 - \$ 30.

## CITACIONES

MARCOS JUÁREZ - El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria a cargo del Dr. Rafael Meneses, en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Nigelia Contreras de Reynoso- Ejecutivo- Expte. Nº 292 Año 2005", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nigelia Contreras de Reynosa para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía .En la ciudad de Marcos Juárez, a los diecisiete días del mes noviembre del año dos mil seis (2006).

5 días - 9268 - 12/5/2008 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria a cargo del Dr. Rafael Meneses, en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Bautista Merlo - Ejecutivo- Expte. Nº 684 Año 2005", cita y emplaza a los herederos de la Sr. Bautista Merlo para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía .En la ciudad de Marcos Juárez, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil siete (2007).

5 días - 9269 - 12/5/2008 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Juan Bernardo Pischetz- Demanda Ejecutiva. Expte. Nº 103, Letra F Año 1999", cita y emplaza a los herederos del Señor Juan Bernardo Pischetz para que en el término de veinte días (20) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de La Carlota, a los siete días del mes de mayo de 2007.

5 días - 9270 - 12/5/2008 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación de la ciudad de Corral de Bustos, a cargo del Dr. José María Tonelli, en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ángel Héctor Heredia-Ejecutivo .Expte. Nº 1002 Letra F Año 2004", cita y emplaza al demandado Sr. Angel Héctor Heredia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. En la ciudad de Marcos Juárez a los treinta días del mes de noviembre de año dos mil siete (2007).

5 días - 9271 - 12/5/2008 - \$ 50,50.

LA CARLOTA - El Juez 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Arrazola. Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gabbi, Gerardo D. Dda. Ejecutivo- Expte. Nº 555, Letra F Año 2004", cita y emplaza al Señor Gerardo D. Gabbi para que en el término de veinte días (20) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y asimismo los cita de remate en la misma diligencia, para que en tres (3) días mas vencidos los del comparendo, opongá legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar se lleve

adelante la ejecución. En la ciudad de La Carlota, a los días del mes de octubre de dos mil siete. (2007).

5 días - 9272 - 12/5/2008 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, a cargo del Dr. Domingo Enrique Valgañón, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Hernán Aníbal Bonadeo- Ejecutivo (Expte. Nº 49 Letra F año 2004" cita y emplaza al demandado Sr. Hernán Aníbal Bonadeo para que en el término de veinte comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. En la ciudad de Marcos Juárez, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil siete (2007).

5 días - 9274 - 12/5/2008 - \$ 50,50.

MARCOS JUAREZ - El Juez de 1ª Instancia, Civil, Comercial, y Conciliación de Segunda Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ David Higinio Martín- Ejecutivo" (Expte. "F" Nº 1172 Año 2004) cita al demandado de autos David Higinio Martín, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros opongá y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes, en la ciudad de Marcos Juárez.

5 días - 9273 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RAMON MARTIN BAZAN, en estos autos caratulados: "Bazán Ramón Martín - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19 de marzo de 2008. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez; Dra. Daniela Hochsprung, Secretaria.

5 días - 8885 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia, de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: "Coria, Francisca Dora - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante FRANCISCA DORA CORIA (D.N.I. Nº 2.487.333), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 18 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez; Dra. María Aurora Rigalt, Secretaria.

5 días - 8886 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ALBINA NILDA LUCIA PELLICIONI, a comparecer a estar a derecho y tomar la

correspondiente participación en los autos caratulados: "Pellicioni, Albina Nilda Lucia - Declaratoria de Herederos", en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Norma S. Weihmüller. Villa María, 31 de Marzo de 2008.

5 días - 8888 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes SCURESATONE REYES MIGUEL y EROTIDA EMMA ACEVEDO, a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados: "Scursatone Reyes Miguel - Acevedo Erotida Emma ó Emma Erotida - Declaratoria de Herederos", en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. María Aurora Rigalt. Villa María, 15 de Abril de 2008.

5 días - 8889 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante REBECA DEL MILAGRO ROMERO, a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados: "Romero Rebeca del Milagro - Declaratoria de Herederos", en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Norma S. Weihmüller. Villa María, 05 de Marzo de 2008.

5 días - 8891 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANTONIO VILLEGAS, a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados: "Villegas Antonio - Declaratoria de Herederos", en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Paola Tenedini. Villa María, 10 de Abril de 2008.

5 días - 8890 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Alberto L. Larghi, en los autos caratulados: "Pereyra, Carlos Luis - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS LUIS PEREYRA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos de referencia, bajo apercibimientos de ley. Arroyito, Cba., de 2008. Secretaria: Dra. Marcela Palatini.

5 días - 8941 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes de GREGORIO CARDONA y ERNESTA RODRÍGUEZ, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Cardona Gregorio - Rodríguez Ernesta - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "C" N° 123/61). Iniciado el día 13/12/07. Secretaria:

Dra. Isabel Llamas de Ferro. Villa María, 25 de marzo de 2008.

5 días - 8894 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ PEDRO y otra - Declaratoria de Herederos", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 12 de febrero de 1998. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, mediante publicación de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese: Jorge Ríos Carranza, Juez. Mirna Conterno de Santa Cruz, Secretaria.

5 días - 8892 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Casasnovas y/o Casasnova y/o Casanovas Juan, Vivas de Casanovas, Cruz, Casasnovas y/o Casasnova Roque Matías - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN CASASNOVAS y/o CASASNOVA y/o CASANOVAS CRUZ VIVAS de CASANOVAS y ROQUE MATÍAS CASASNOVAS y/o CASASNOVA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Isabel Llamas de Ferro. Villa María, 17 de Abril de 2008.

5 días - 8893 - 12/5/2008 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados "Chialvo Óscar Pedro y Otra-Usucapión", a Ramón Ramírez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble, a saber: Un inmueble ubicado en calle Pública s/n, Alto del Monte, Comuna de Las Calles, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 10.123,38 M2, y sus medidas perimetrales son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 72,18 m.; de este vértice B con un ángulo de 89°37'13" hacia el vértice C mide 140 m.; desde ese vértice C con un ángulo de 90°06'09" hacia el vértice D mide 72,62 m.; desde ese vértice D con un ángulo de 89°43'08" hacia el vértice A mide 139,66 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°33'30". Linda: al Norte con Elsa Marón Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff, Arturo Federico Wulff y Clara Susana Wulff; al Sur con posesión de Aldo Alberto Maurino; al Este con calle pública y al Oeste con calle Pública. En el lado Nor-este hay construida una casa con mejoras y parqueización. Así mismo cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Comuna de Las Calles, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y a los colindantes Elsa Marón

Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff, Arturo Federico Wulff, Clara Susana Wulff, Aldo Alberto Maurino, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.. Villa Cura Brochero, 10 de marzo de 2008

10 días - 5709 - s/c.

En autos "Gutiérrez de Converso, Norma G. - Usucapión" Expte. "G" 08-04, el Sr. Juez CCC. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número. Quince. Villa Cura Brochero, catorce de Marzo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Norma Graciela Gutiérrez de Converso, argentina, ama de casa, casada en 1ras. Nupcias con Roberto Oscar Converso, DNI. N° 10.121.949, nacida el 01 de Marzo de 1952, domiciliada en Las Heras 1369 - Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle Los Prados s/n°, de la localidad de Mina Clavero, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de ésta provincia de Córdoba, designada lote "25" de la Mz. 71, y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado EF de 26,81 m. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 25,27 ms. al costado Este: lo forman los lados: BC de 4,21 m., CD de 2,76 m. y DE de 25,41 m.; al costado Oeste: lo componen los lados: FG de 13,00 m. y GA de 15,40 m. Todo lo cual encierra una superficie de setecientos setenta y ocho mts. cdos. (778,86 ms2) y linda: al N. con sucesión de Luis Gallardo, al S. con Suc. De Luis Gallardo, al E. con calle Los Prados y al O. con posesión de Luis Gallardo (hoy su Suc.). Este inmueble afecta totalmente los dominios N° 33929, F° 42129, T° 169, A° 1964, inscripto a nombre de Gutiérrez Marcos y N° 23935, F° 28057, T° 113, A° 1950 a nombre de Gallardo Luis, por lo que se ordena su cancelación (Art. 789 del C. de P.C.) y se encuentra empadronada en la DGR, de la Pcia. de Cba. en la Cuenta N° 2803-0598219/1 a nombre de Gutiérrez Marcos. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. 25 de Marzo de 2008. Dra. Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 5938 - s/c.

La Sra. Juez de lo Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos " Soria, Josefina del Valle c/ Sucesores de Nebbia y UCOMA-Medidas Preparatorias-Expte: 342763/36.", cita y emplaza a los demandados, Sres. sucesores de Bartolomé Nebbia, Mido y Esteban Nebbia y UCOMA, y a los que se consideren con derecho al inmueble en que se domicilia la peticionante atento certificado de fs. 123, comprendido entre el predio del Parque Industrial UCOMA ( Matrícula 377.557 ), la Av. Gral Savio, las calles García de Sequeira y José I. Murga, en B° Ferreyra Sur de esta Ciudad, de conformidad con la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial. 0033-078932/03 agregado a fs. 5 de autos como los impuestos municipales con designaciones catastrales 26/20/001/005/00000/8 y 26/20/001/005/00000/3 a fs. 128 y 129, etc., para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo. Firmado: Dres: Clara María

Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell: Secretario, con fecha 4 de marzo de 2008.-

10 días - 4848 - s/c

La Sra. Juez de lo Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos "García, Luis Oscar, Med. Prep. Usucapión- Expte: 483203/36.", cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados esposos José Rodríguez Chover y Ángela Edevilla Bolgan de Rodríguez y a los sucesores de los esposos Matilde Genara Charra y Carlos Guzmán, a los colindantes, a la Municipalidad y Pcia, de Córdoba, y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble cuya prescripción demanda el actor y en el cual se domicilia en Santiago Morales 4442, entre los 4452 de Donato Fantini y 4446 de Norma Flores en dicha calle, y los sitios en calle Armas Argentinas 5400 y 3940 de Nicolás H. Maldonado y María I. Grimaldi respectivamente, ubicado en la manzana comprendida entre dicha calle y las Juan Mackenna, Juan Czetetz, en B° Ferreyra Sur, Córdoba, determinado en la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial: 0033- 82952/04 agregada a fs. 38. Firmado: Dras: Alicia Mira: Juez, María Eugenia Martínez, Secretaria, con fecha 05 de marzo de 2008.-

10 días - 4849 - s/c

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados: " MORES Aldo José s/ Usucapión", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia " La Escondida", distante aproximadamente a 12Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05217, con superficie de 187 ha. 2800 m2 según mensura, que afecta una forma rectangular, midiendo en el costado Norte Línea D-A 2493,73 m., lindando con posesión DEL SEÑOR Miguel Angel Mores; el Costado Este, línea C-D 750,93m, lindando con parcela de propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; en el costado Sur, línea B-C 2.494.43m., lindando con propiedad del señor Jorge Luis Ochoa y el costado Oeste. línea A-B 750,62m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Bagueño Seca, camino Público de por medio. Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 5448 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados: " MORES Jorge Miguel s/ Usucapión", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos



regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia "La Escondida", distante aproximadamente a 13Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05318, con superficie de 184 ha. 0010m2 según mensura, estando formado el costado Norte, por una línea quebrada que partiendo del vértice A y con rumbo al Este hasta dar con el vértice H, mide 1127,09m, desde dicho punto H y con rumbo Norte hasta dar con el vértice G. mide 12,83m., desde el punto G. y con rumbo al Este hasta dar con el vértice F., mide 120 m.; desde el punto F. y con rumbo al Sur hasta dar con el vértice E, mide 13,56m. y desde este punto E y retomando el rumbo Este hasta dar con el vértice D. mide 1249,38m.; lindando dicho costado con posesión del señor Daniel Angel Mores; el costado Este, línea C-D, mide 735,29m., lindando con parcela del señor Jorge Luis Ochoa; el costado Sur, línea B-C, mide 2493,73m., lindando con posesión del señor Aldo José Mores y el costado Oeste, línea A-B mide 738,35m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Burgueño Seca, camino Público de por medio.- Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 5449 - s/c.-

LAS VARILLAS - Notari de Arposio Amelia Nelly - Usucapión" Sentencia Numero Seiscientos Noventa y Uno.- Las Varillas, veintisiete de Noviembre de 2007.- Y Vistos .... Y Considerando ..... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión, declarando a la actora Amelia Nelly Notari de Arposio, DNI 2.491.361, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como derechos y acciones correspondientes a una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo el expediente numero 0033 - 76357/03, que es parte de una mayor superficie, ubicado en la zona rural de El Arañado, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba, que se designa como parcela 00224-1729, encerrando una superficie total de nueve hectáreas siete mil novecientos setenta y seis metros cuadrados (9ha. 7976m2), y linda al Norte con parcela 224-02028, perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual; al Sud, con la parcela 224-01628, perteneciente a Félix Leandro Clara; al este, calle pública de por medio, con parcela 224-01028 de sucesión de Beatriz Josefina Lafranchi y parcela 224-01730, perteneciente a María Cretino de Martínez y Edmundo Baltasar Martínez; y al Oeste con parcela 224-01628 perteneciente a Félix Leandro Clara y parcela 224-02028 perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al dominio F° 12.452 año 1965 y empadronado en la Dirección de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1690878/6.- 2) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre del actor, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.- 3) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. José Luis Vaiverde y Dr. Kenneth Campbell Mackey en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-), para cada uno de ellos.- Protocolícese, hágase saber y dese

copia.- Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi.  
10 días - 4542 - s/c.-

RÍO CUARTO .- La Señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi Secretaría a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados "Meinardi Vilma y Rubén Ariel Muguerza / Demanda de Usucapión cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, ubicado en calle San Martín, frente al norte, entre España y Belgrano, designado como Lote Veinte de Manzana Sesenta y Cinco "A", en el plano especial de subdivisión practicado por el Ing. Renato De Marco, con superficie 220 m2 Inscripto en el RGP, en la matrícula 680.317, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar, a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Sandra Tibaldi Juez y Dr. Elio Pedernera, Secretario. Of. 13/02/08

10 días - 3387 - s/c.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados: "Borchardt Bernardo M. S/ Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia. Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de Septiembre de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia, proveyendo a fs. 63/66: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho correspondiente. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. : 1) Parodie Montero o Parodie Mantero Andrés; 2) Mansur Abud Mitre; 3) Mansur Jorge; 4) Baldauf o Baldaub Ludwig o Ludwig; 5) Martínez Mariano; 6) Martínez o Martínez de Cornejo Yofre Teresa Mirta; y 7) Borchardt Bernardo Miguel en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta (30) días. 3) Ofíciase a la Municipalidad de Villa General Belgrano a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma, y el Oficial de Justicia a los fines de colocación del cartel indicativo en los Términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los colindantes: 1) Mariano Martínez; 2) Ludwig Baldauf; 3) Jorge Mansur; 4) Carlos Alberto Offermann; 5) Leonor Rosa Offermann; 6) Hans Federico Offermann; 7) Alfredo Manuel Offermann; 8) Aical Mansur y 9) Carlos Alberto Manuel Endler en los domicilios denunciados y que surgen de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibauda, Secretaría." El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o

Athos Pampa, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión aprobado en Expte. 0033-55974/01 se designa como Lote 2524-6921, que mide y linda: 106,90 mts. (C-D) en su costado S.E., de frente a la calle pública; 623,27 mts (A-D) en su costado N.E.; 103,30 mts (A-B) en su costado N. O. , lindando en los dos últimos rumbos con Parcela 1619 propiedad de Jorge Mansur (F° 14898/51), Ludwig Baldauf (F° 36847/55 y Mariano Martínez (F° 37520/56); y en dos tramos de 525,42 mts. (B-B´) y 81,15 mts. (B´-C) en su costado S.O., por donde linda con Parcela 1321 de Carlos Alberto Offermann; Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann (F° 19098/80), lo cual totaliza una superficie de 6 has. 348,77 metros cuadrados. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. N° 120107330106. Afecta en forma parcial al siguiente dominio N° 30.327, Folio 36.847, Tomo 148, Año 1955. Oficina: 21/02/2008.

10 días - 2749 - s/c.-

SAN FRANCISCO. El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de San Francisco, Secretaría Dra. Rosana Parussa, en autos: "Brunoto Lorenzo e Ignacio Pablo Brunotto c/ Crecencia Juárez de Juárez y Otros - Demanda Usucapión" (Expte. B/22/1984), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: ciento dieciséis. San Francisco, catorce de junio de 1995. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: a) Hacer lugar a la acción de usucapión y en consecuencia declarar que el inmueble rural objeto de este juicio le corresponde a los Señores Ignacio Pablo Brunotto, Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández, en el carácter de herederos del causante Lorenzo Brunotto, como legítimos dueños y en las siguientes proporciones: 1) Derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa a favor de Ignacio Pablo Brunotto; 2) Derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa a favor de los señores Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández e Ignacio Pablo Brunotto en partes iguales; 3) El usufructo ad-vitem sobre una cuarta parte indivisa a favor de Nelly Mermet de Brunotto; 4) La nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa a favor de Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández e Ignacio Pablo Brunotto. Ordenar que el dominio se inscriba a sus nombres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y demás reparticiones que correspondan, b) Costas en el orden causado. Diferir la regulación de honorarios para cuando haya base para estimar sus montos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Of. 10/03/08

10 días - 4881 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. a cargo Dra. Liliana Miret de Saule en autos caratulados Villalón Clelia Plasida y Raúl Oscar Peralta c/ José Gallo Usucapión. Expte. P- 23-07. Bell Ville, 11 de diciembre de 2007. Por presentados, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados: Por promovida la presente demanda de usucapión, que se tramitará como juicio ordinario, (arts. 417, 423, 783/4, C.P.C.C.). A los fines de la citación al demandado, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. modificado por Ley 9135 (17/12/2003) (deberá la actora realizar gestiones

tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar; a tales fines, se dispone. Librese oficio al Encargado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Bell Ville, a fin que informe, conforme a libros y registros (actas de matrimonio, nacimientos de hijos) o conocimiento que posean, al domicilio real del demandado. Requirase la concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. Y Municipalidad de Bell Ville, por el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de Edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencidos la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter. Del C.P.C.C. Librese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Cumplimentese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese.

10 días - 4591 - s/c.-

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi de Berthea - Juez- Dr. Elio Pedernera - Secretario, en autos "Addiego Ricardo Andrés - Prepara Demanda Usucapión" ; se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Febrero de 2008.- Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, en contra de la Sra. Josefa Antonia Dambolena de Carreira y de quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles denunciados, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).- De la misma manera cítese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros Sres. Raúl Eloy Fajrdo, Juan Martínez, Juan Carlos Angeletti, Luis Martín Baronio, Norberto Omar Colombo, Miguel Ángel Bueno, Fernando Humberto Navarro, Graciano Capellán, Raúl Mario Carbonari y María Ascensión Rubistein de Carbonari para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Un inmueble ubicado sobre calle Maipú N° 739 (interno) de Río Cuarto, Cba, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 24-05-0935.538/1, en catastro Municipal C 1-S 01- Mza. 055- P 022 y en E.M.O.S. bajo el Nro. de Cliente 30409/0; y en Catastro de la Provincia, de una superficie de 482mts.2, siendo sus colindantes el lote 27 de propiedad de Raúl Eloy Fajardo, el lote 6 de Juan Martínez, el lote 7 de Luis Martín Baronio, el lote 8 de Raúl Carbonari, Lote 9 de Norberto O. Colombo, Lote 15 de Miguel Ángel Bueno, Lote 22 de Fernando Humberto Navarro, Lote N° 25 de Graciano Capellán, Lote 22 de Juan Carlos Angeletti y lote N° 26 de Ricardo Andrés Addiego.- Fdo.

Sandra Tibaldi de Berteau- Juez- Dr. Elio Pedernera- Secretaria. Of., 29/2/08.

10 días - 3388 - s/c

En los autos caratulados "Paredes Juan Cruz - Usucapión (Expte. N° 871277/36)" que se tramitan ante el Juzgado de 1a Inst. y 41a Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Marzo de 2007.- Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Ignacio Baigorria; a los colindantes Aydees Mercedes Villagra, Ramón Roberto González, Héctor Patricio Maldonado, Enzo Mateo, Gregorio José Fernández, Domingo Caparelli y Miguel Olmos; terceros interesados, a la Provincia y Municipalidad del lugar (art. 784 del C.P.C. y C.), para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por diez veces en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario autorizado, más próximo a la ubicación del inmueble.- Oficiése al Juzgado de Paz a fin que proceda a exhibir al público, durante 30 días, una copia del edicto a publicar, la que deberá acreditarse con la certificación respectiva; debiendo colocarse cartel indicativo en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso durante toda la tramitación del juicio.- Notifíquese.- Firmado: Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria". Otra resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2007. Téngase presente la rectificación efectuada. Notifíquese en los términos del decreto inicial. Firmado: Miriam Pucheta de Barros, Secretaria". Descripción del inmueble: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, el que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-51834/94 en fecha 20 de Diciembre de 1994, debidamente actualizado con fecha 15 de Diciembre de 2004, se ubica en la Ciudad de Villa Allende, Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Siete de la Manzana Cuarenta y Ocho, y consta de Diez metros diez centímetros de frente al Nor-Oeste (Puntos F-A), linda con pasaje público que le da salida a Calle Libertad; Cuarenta metros catorce centímetros al Nor-Este (puntos A-B), linda con Parcela Trece de Aydees Mercedes Villagra; Nueve metros sesenta y un centímetros al Sud-Este (Puntos B-C), linda con Parcela Seis de Ramón Roberto González; y su costado Sud-Oeste, esta formado por una línea quebrada de tres tramos que miden la primera Puntos D-C, veinticuatro metros dos centímetros; la segunda Puntos D-E, un metro sesenta y seis centímetros; y la tercera Puntos E-F con la cual se cierra la figura, catorce metros cuarenta y seis centímetros, lindando con parcelas ocho y nueve de Héctor Patricio Maldonado, Parcela Diez de Gregorio José Fernández, y Parcela Once de Domingo Caparelli, todo lo que encierra una superficie total de trescientos noventa y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble precedentemente descripto se halla inscripto en el Registro General de la Provincia, por conversión de Folio N° 5171/64, en la Matrícula N° 908079 (13), según la cual se detalla de la siguiente forma: "Lote de Terreno, ubicado en esta localidad de Villa Allende, Dpto. Colón, Prov. de Cba., que según plano de subdivisión del vendedor de una mayor sup. se designa como lote 8 "m", y consta de 10 mts. de frente, por 40mts. de fondo, o sea

400Mts.2, que lindan, al N., con el lote 8-"l"; al S., con parte de los lotes 8-"a", 8-"b" y 8-"d"; al E., con de Benigno Alonso; y al O., con calle dejada por el vendedor, todo de acuerdo al citado plano de subdivisión".-En la Dirección de Rentas de la Provincia se empadrona como Propiedad Numero 13-01-0.058.511/2.

10 días - 4850 - s/c

VILLA DOLORES. La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Romero Rosalva -Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintitrés. Villa Dolores, cuatro de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosalva Romero, D.N.I.N° 2.331.678, de estado civil casada con Felipe Ramón Roldan, con domicilio en calle Los Molles N° 125, Barrio Los Sauces, de Córdoba Capital, nacida con fecha 06/03/1936, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-02331678-7, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Pedro, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba. Que mide: partiendo de vértice A con un ángulo de 90° 54' 35" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice B mide 13,85m, de este vértice B con un ángulo de 185° 36'41" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice C mide 6,70 m, desde este vértice C con ángulo de 178°09'43" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice D mide 3,67m, desde este vértice D con un ángulo de 178°52'02" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice E mide 5,78 m, desde este vértice E con un ángulo de 75°32'47" y rumbo Norte-Sur hacia el vértice F mide 2,94m, desde este vértice F con un ángulo de 186°07'53" y con rumbo Norte-Sur hacia el vértice G mide 9,36 m, desde este vértice G con un ángulo de 89°58'00" y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice H mide 17,08 m, desde este vértice H con un ángulo de 185°04'19" y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice I mide 11,58 m, desde este vértice I con un ángulo de 89°44'00" y con rumbo Sur-Norte hacia el vértice A mide 9,20 m; vértice en el cual, se cierra la figura, lo que totaliza una superficie de 296,58m2, con las siguientes colindancias y límites: en su lado Norte con González Victoria. Al Sur parcialmente con Rodríguez José y la otra parte con Ferreira de Recalde Cortez María Elisa, al Este con Ebeling Guillermo, al Oeste con calle 25 de Mayo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel Lujan Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha dieciséis de marzo de 2004, en Expediente N° 0033-41326/00 designado como Lote 22, Manz 04, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.28, Pedanía 06, Pueblo 28, Parcela 22, N° de Cuenta 2806-1.536.643/1. El inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio inscripto al N° 48, Folio 35, Año 1916, a nombre de María Elisa Ferreira de Recalde Cortez; por lo que se ordena la anotación en forma preventiva de la sentencia, en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.P.C.C., respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario

"BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplímétese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Astrid Uez y Marcelo Duran Lobato en conjunto y proporción del 40% y 60% respectivamente, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750) (15 JUS), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.-Villa Dolores, 07 de marzo de 2008. Ceballos, Sec..

10 días - 4039- s/c

En los autos caratulados: "Moreno Bernardino - Usucapión -", Expte. N° 1050510/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos Cuarenta y Tres. Córdoba, trece de septiembre de dos mil dos. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión promovida por el Sr. Bernardino Moreno en contra de los Sres. Marcelino Chaile, Ramona Vera de Chaile y/o sus herederos o sucesores, y en consecuencia declarar al Sr. Bernardino Moreno titular del derecho de dominio sobre el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en la manzana 167 del Barrio Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba, Municipio de esta ciudad, Lote N° 11 (hoy Pasaje Tránsito N° 1131), con una superficie de 175.91 mts.2, compuesto de 22.02 mts. de fondo al Norte, 22.04 mts. de fondo al Sud, 8mts. de frente al Este y 7.97 mts en su fondo Oeste, lindando al Norte con la parcela 10 de Carolina Achiarri viuda de Moya (hoy calle Charcas), al Sud lote 12 de José Gallardo, María Francisca García de Gallardo (hoy calle Buchardo), al Oeste con parcela 20 de Francisco Domeño (hoy calle Pringles), y al Este con Pasaje Tránsito, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Expte. N° 0033-38477/93 de fecha 4/08/93, en el Registro General de Propiedad al F° 8962 del año 1949, en la Municipalidad de la Capital identificado catastralmente con el N° 01-15-031-011, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble citado y descrito precedentemente. 2) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. 3) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor a cuyo fin regúlense provisoriamente los honorarios de los Dres. Ricardo Fasolis y Osmar Somale, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368,00), al no estar determinada la base a dichos fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Sylvia E. Lines. Juez.

10 días - 5648 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Caracci María Luisa - Usucapión", cita y emplaza a los demandados, en contra de Marina Juliana María Amancia Sánchez, Vicente Ramón Pedro Marcos Moncada y Marcos Aurelio Moncada, Blanca Olmos de Tissera,

Nélida Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos De Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos y de Héctor Manuel Esterico, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Héctor Manuel Esterico, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno sita en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que presenta todos sus límites materializados mediante alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total de Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados, que mide y linda: Al Oeste, el lado AB, mide veinticuatro metros, sobre la calle Copiapó, Al Norte, en línea quebrada, primero el lado BC, que partiendo del punto B y con rumbo de Oeste a Este, mide diecinueve metros, luego le sigue una línea curva con desarrollo de cuarenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros, continuando desde el punto D y con dirección de Sud a Norte, el tramo DE, el cual mide siete metros, y por último el lado EF, que partiendo del punto D y con rumbo de Oeste a Este, mide cincuenta y ocho metros, colindando los tres primeros tramos con calle Pública y el último lado con la calle Los Alazanes; al Este el tramo FG, mide cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros, colindando con la parcela 4 (lote 4), a nombre de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti (Folio N° 34.680 / Año 1988); al Sud, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado GH, que partiendo del punto G y en dirección de Este a Oeste, mide treinta metros, colindando en parte con la parcela 8 (lote 8) y en la restante con la parcela 9 (lote 9), ambos a nombre de Esterico Héctor Manuel (Folio N° 44.954 / Año 1959), luego continua el lado HI, el cual parte del punto H y con rumbo de Norte a Sud, mide dieciocho metros con cincuenta centímetros, colindando con la parcela 9 (lote 9), y por último el lado IA, que partiendo del punto I y con dirección de Este a Oeste, mide setenta y ocho metros, colindando con las parcelas 10, 11 y 12 a nombre de Esterico Héctor Manuel (Folio N° 44.954 / Año 1959) La Dirección Provincial de Catastro le asignó a la posesión mensurada, la parcela N° 18, afecta en forma total a los lotes oficiales N° 1, 2, 3, 13, 14 y 15 de la Manzana Oficial "40" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 006, Circ.04, Sec. 003, Manz 077, Los dominios afectados por la posesión son; La parcela 001 está inscripta en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 13.708, Folio N° 21.128, Tomo N° 85 del Año 1978, a nombre de Marina Juliana María Amancia Sánchez, Vicente Ramón Pedro Marcos Moncada y Marcos Aurelio Moncada y empadronada en la cuenta N° 2301-0503475/ 5, a nombre de los mismos. Las parcelas 002, 003 y 015, están inscriptas en el Dominio N° 36.001, Folio N° 44.071, Tomo N° 177 del Año 1959 a nombre de Blanca Olmos de Tissera, Nélida Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos,



Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, empadronadas en las cuentas N° 2301-0940720/3, 2301-0940721/1 y 2301-0941545/1 a nombre de los mismos, y por último las parcelas 013 y 014, están inscriptas al Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del Año 1959, a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en las cuentas N° 2301-0941543/5 y 2301-0941544/3 a nombre del mismo.-Fdo. Gabriel I Prémoli, Juez P.L.T.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, febrero 21 de 2008.-

10 días - 6234 - s/c.

RIO SEGUNDO - "Fernández, Jaime - Usucapación". Juzg. 1 Inst. C.C.C.F. de Río 2°. "Sentencia n° 41. Río segundo, 12/03/08. Y vistos...y considerando... Resuelvo: I) HACER lugar a la Presente demanda y en consecuencia declarar que el señor Jaime Héctor Fernández ha adquirido por usucapación el dominio del inmueble descrito como "lote de terreno designado con el número veinte de la manzana setenta y tres "b", ubicado en el pueblo de Río Segundo, pedanía Pilar, departamento Río Segundo de esta provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al oeste, por veintiocho metros de fondo, o sean doscientos ochenta metros cuadrados, y LINDA: AL ESTE con fondos DEL LOTE SIETE; AL NORTE CON EL LOTE VEINTIUNO; AL SUD CON EL LOTE DIECINUEVE, TODOS DE LA MISMA Manzana, y al oeste con el Bv. Las Heras". El inmueble se encuentra empadronado en la D.G. de Rentas bajo cuenta N° 270609629816, y conforme informa el Registro General, el dominio consta inscripto a nombre del demandado Félix Martínez Carazo al N° 3916, Folio 4892, tomo 20 del año 1961", adquirido el dominio por prescripción. II) Imponer las costas al accionante, y eximir de ellas a los colindantes por no haber deducido éstos últimos oposición, difiriendo las regulaciones de honorarios DE LOS DRES. JORGE O. GALLARÁ, PATRICIA CALANDÍN Y MARÍA DEL CARMEN ADALID DE MARTÍNEZ, PARA Cuando haya base para ello.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado.- III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y procedan a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. Jaime Héctor Fernández. Protocolícese, hágase saber y dése COPIA. Firmado: Susana E. Martínez Gavier (Juez)". Dr. Marcelo Gutiérrez (secretario). Río 2°, 01/04/08.

10 días - 6203 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna -Demanda de Usucapación (Expdte. A-7-05)" cita y emplaza al demandado, señor Eustaquio M. Altamirano, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: Designado como .Manzana 172, sito en la

zona urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto y que linda: al norte, con calle Gabriela Mistral; al sur, con calle Fulvio Zambroni; al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen de la localidad de Vicuña Mackenna. Mide 100 ms. por todos sus lados, encerrando una superficie de 10,000 m2., todo conforme plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-98030-2005, el 02 de junio de 2005. El fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio bajo el No. 94, Fo. 88, To. 1, Año 1924. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 1-1-172-1 y lleva el número de cuenta 2788, siendo su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 183, P. 002., empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406-1603045/1, Río Cuarto, 19 de marzo de 2008. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

10 días - 6130 - s/c

El Sr. Juez de 1a. Ins. 14a Nomin. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria: Dra. Nora Cristina Azar de Ruiz Pereyra en autos: Virga Nigro, Pablo Eduardo- Usucapación Expte N° 725485/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de octubre de 2007.- Agréguese oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de Usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario.-Cítese y emplácese A los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C).- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto.- Notifíquese.-Firmado: Gustavo R. Orgaz- Juez; Mariana Giménez- Pro secretaria.-

10 días - 6235 - s/c.

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en autos: "RODA, ADELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 484064- ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO NOVENTA Y NUEVE. Córdoba 1 de abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer Lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Adelmo Rodas, único titular del derecho real de dominio sobre la fracción de tierra descripta en la demanda ubicada en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, la que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Walter G. Ayala, aprobada por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-008113/03, el 21 de noviembre de 2003, se designa como LOTE

2123 -4332, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 1 con un ángulo de 87°33'32" y una distancia de 393 m.92 cm., se llega al punto 2; Al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 109°34'02" y una distancia de 676 m. 74 cm., se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 179°39'57" y una distancia de 454 m. 15 cm., se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 91°09'46" y una distancia de 38 m., se llega al punto 5; desde este punto con un ángulo de 268°29'25" y una distancia de 807 m. 63 cm., se llega al punto 6; Al Sur, partiendo del punto 6, con un ángulo de 71°37'22" y una distancia de 390 m. 2 cm., se llega al punto 7; y Al Oeste, partiendo del punto 7, con un ángulo de 108°08'28" y una distancia de 1.943 m. 59 cm. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 73 Has. 907 ms. cdos., que linda: Al Norte, camino público; Al Este, Pedro Kaufer, Moisés Niemierzanski y Eduardo Soler; Al Sur, José Karothy y Francisco Rodríguez y Rodríguez; y Al Oeste, Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif, con exclusión del espacio correspondiente al Lote "J". 2º) Ordenar la reformulación del plano pertinente en función del presente decisorio y la exclusión apuntada. 3º) Oportunamente publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario que corresponda. 4º) Oportunamente se deberá oficiar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo cumplimiento del punto 2º) de este decisorio, los trámites de ley y transcurrido los dos meses de publicación. 5º) Costas a cargo del accionante a cuyo fin difiero la regulación de honorarios del Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando exista base para practicarla.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Rafael Aranda, Juez.-

10 días - 7479 - s/c.-

COSQUIN - Juzg. C C y Flia de 1ra Inst., 1ra Nom. Sec. Palladino, Sentencia 154. 17 Octubre de 2007 VISTOS los autos DIAZ MARTAY OTRO Medidas Preparatorias Usucapion Y... CONSIDERANDO... RESUELVO:1)Hacer lugar a la demanda de usucapación incoada por los Sres. Marta Alcira Diaz y Nemesio Albarracin - hoy su sucesión.-2)Ordenar se inscriba en el Registro General de la Propiedad, el inmueble descrito en el considerando I), a nombre de los sucesores de los actores, por derecho de representación de sus respectivos padres, SANDRA MARCELA MAS DNI 16.975.259 heredera de la Sra MARTA ALCIRA DIAZ según Auto N° 60 de fecha 7-3-2006 que así la declara, y los Sres CARLOS JOSE ALBARRACIN DNI 10.284.468 Y ROXANA HERMINIA ALBARRACIN DNI 13.386.739 como herederos del Sr NEMESIO ALBARRACIN, según Auto N° 145 de fecha 30-4-2007. 3)Diferir la regulación de los honorarios de la Dra Mercedes del Carmen Fernandez para cuando exista base cierta a tal fin. Protocolícese, hágase saber y dese copia. fdo. Cristina Coste de Herrero-Juez- INMUEBLE Lote 10 manzana 20 barrio la Cañada, Ped. San Antonio, Dpto Punilla, Mun. Villa Giardino. Inscripto al F\* 13.313 T54 año 1965. Según Plano de la Dirección de Catastro expte 0033-34718 del 13-4-2000.-

10 días - 2076 - s/c.-

RIO CUARTO: El Señor Juez Civil y Comercial de 5ª. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria N° 10, en los autos: Migani Gilberto - usucapación., ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 17 de Marzo de 2006. ...Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapación en contra de la Señora Macedonia Juarez de Alienda o sus herederos a la que se le imprimirá trámite de juicio ordinario. El inmueble objeto del juicio se encuentra ubicado en el Departamento y Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Las Acequias, calle Sarmiento s/nº, esquina Lavalle, y afecta un rectángulo de las siguientes medidas, Lado norte: AB, 25m; Lado Sur: DC. 25m; Lado Este BC, 35m; lado Oeste AD; 35m., con una superficie total de 875m2, colindando al norte; Armando Castillo; oeste: lote 9 de Juana Emma Hidalgo de Palacio; sur; calle Sarmiento; este: calle Lavalle, nom. catastral C01 S02 Mz 08 P08, todo de conformidad con el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Roldan, Expte. Prov. 0033-16544/88, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 12403/42, DGR cta. n° 240501150291. Cítese a/los demandado/s a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en Boletín Oficial... Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Armando Castillo y Juana Emma Hidalgo de Palacio, en los términos del art. 784 del C. de P. C. C. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Diego Avendaño, Secretario. Río Cuarto, 27 noviembre de 2.007.-

10 días - 3264 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial de 36 Nom., Secretaría Dr. Claudio Perona en autos caratulados "BAZAN, ROMEO IGNACIO- USUCAPION EXPTE. N° 551999/36 Cuerpo 1", Cita y Emplaza a los demandados, los colindantes, al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Cura Brochero, para que en el término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días, a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el boletín oficial y diario a elección para que en el termino de Diez (10)) subsiguientes al vencimiento de la publicación referida comparezcan a deducir oposiciones conforme lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de Ley. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. yC., bajo apercibimiento. Fdo Dra. Elizabeth Accietto. Prosecretaria. Demandados: Eduarda del Carmen Bazán, Dardo Martín Bazán, Francisco Antonio Bazán, Jesús Jorge Bazán, María Celsa Noemí Bazán, Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán, y Andres Ignacio o Ignacio Bazán, y a los Colindantes: Rosa Aguirre de Bazán, Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen, y Andres Ignacio o Ignacio Bazán (hoy y su sucesión), Raúl Oscar Bazán y Rosa Luisa Bazán de Freites, Onias Bazán, Ernesto

Bazán, Samuel Bazán (hoy su sucesión) y Rosa Allende de Bazán INMUEBLE que forma parte de una superficie mayor de 237 ms. de fte. a E. a O. por 400,50 ms. de fdo., y SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION esta fracción se describe: Un lote de terreno ubicado DEPARTAMENTO SAN ALBERTO, Pedanía Tránsito de esta Provincia de Córdoba, que según plano designase como LOTE 203-1788, se ubica en parte con calle pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al SO., línea D-A 54,55 ms., linda con calle pública, al NO. línea A-B 178,53 ms. con Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio todos de apellido Bazán (hoy sus sucesores), en posesión de Rosa Luisa Bazán de Freitas, al NE. Línea B-C 56,79 ms. con Río Panaholma y al SE. línea C-D 190,73 ms. con calle pública, encierra una superficie de 1 hectárea 174 ms. cds.- Todo según Expte. N° 0033-35510/00 expedido por la Dirección Gral. de Catastro Provincial con fecha 17-04-2000. NUMERO DE CUENTA: 280302778127.- INSCRIPCIONES DE DOMINIO: F° 35 VTO. AÑO 1915; F° 21412 AÑO 1948; F° 35275 AÑO 1949; F° 3181 AÑO 1997.- CÓRDOBA DE MARZO DE 2008.-

10 días - 3435 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Grosso, David- Usucapión" (Expte. Letra "G", N° 21, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 09 de noviembre de 2007.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Eusebio Córdoba y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Opto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 09- P 13 (ó P 002 Nom. Catastral Municipal)(Lote oficial: 120), empadronado en la Cuenta N° 30011647714/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 09 del pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 20,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.000,00 m<sup>2</sup>, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Parc. 011 de Amalia Elsa Córdoba; al S con Pare. 009 de David Andrés Mansilla y al O con Pare. 001 de Sergio José Viano.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el N° 611 F° 697 Año 1.932.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. Daniel A. Balbo León, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-

10 días - 2958 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville, Secretaria de Mario A. Maujo, en los autos caratulados "Cardarelli Ofelia Neli - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución; "Sentencia Definitiva Numero: trescientos once- Bell Ville 21 de setiembre de dos mil siete.- Y Vistos: ... Y

Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra, Ofelia Neli Cardarelli, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs, 15, a favor del nombrado y que se describe como: "una fracción de terreno, en el lugar denominado "Las Tres Cruces", Pedania Bell Ville Depto. Unión de la Provincia de Córdoba, con una superficie de ocho hectáreas; dos mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, con todo lo clavado y plantado que se designa en el catastro provincial como 3603003140222100000, siendo en la Dirección General de Rentas, la propiedad número 36-03-1.820.985/1, lindando, según plano, al NE, con parcela 2321, a nombre de Antonio Félix Coppari, al SO, con parcela 2121, a nombre de Mercedes Ibañez y Mario Ibañez, al SE con camino público y al NO, con parcela 2420, de Dante Groppo S.R.L.- II) Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro Diario con circulación en esta ciudad, A los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.-III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a la orden del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del Dominio, de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) ...- Protocolícese,-Hágase Saber y dése Copia.-" Fdo.: Galo E. Copello - Juez.

10 días - 2991 - s/c.-